

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

A. Propuesta

Incluir todas las especies del género *Chitra s.l.* (*Chitra spp.*) en el Apéndice II, de conformidad con el párrafo 2) a) del Artículo II de la Convención y los Criterios A y Bi) del Anexo 2a de la Resolución Conf. 9.24.

B. Autor de la propuesta

República Popular de China y Estados Unidos de América, de conformidad con la recomendación aprobada por consenso en el Cursillo Técnico sobre Conservación y Comercio de Galápagos y Tortugas de Asia, celebrado en Kunming (China) en marzo de 2002, con patrocinio de la CITES.

C. Documentación justificativa1. Taxonomía

- 1.1 Clase: Reptilia
- 1.2 Orden: Testudines
- 1.3 Familia: Trionychidae
- 1.4 Especie: a) *Chitra chitra* (Nuphand, 1986)
Chitra chitra ssp McCord & Pritchard, en imprenta
 b) *Chitra indica* (Gray, 1831)
 c) *Chitra* sp. McCord & Pritchard, en imprenta
- 1.5 Sinónimo científico: *Trionyx indicus* (Gray, 1831)
- 1.6 Nombres comunes:
- | | |
|------------|---|
| Español: | |
| Francés: | |
| Inglés: | a) Southeast Asian narrow-headed softshell turtle
Striped narrow-headed softshell turtle
b) Indian narrow-headed softshell turtle
Narrow-headed softshell turtle |
| Bengalí: | b) Chitra, Chhim, Dhush kachim, Gotajil |
| Hindi: | b) Chitra, Seem, Seonthar, Sitra, Sewteree |
| Nepalés: | b) Chitra |
| Oriya: | b) Balera kaichha, Chitra kaichha |
| Tailandés: | b) Ta pab manlai, Grau daeng, Griu lai |
- 1.7 Número de código:

2. Parámetros biológicos

Chitra chitra y *C. indica* son especies de tortugas grandes, de caparazón blando. Según Das (1991), los tamaños de las nidadas de *C. indica* en la India varían de 65 a 187 huevos, con una media de 118 huevos.

2.1 Distribución

Chitra chitra se da en Indonesia, Malasia y Tailandia. Indonesia: La especie es avistada en las islas de Sumatra y Java (Samedi e Iskandar, 2000). Malasia: Los registros de *Chitra* se limitan a la cuenca del río Tahan en la Península de Malasia (Smith, 1931). Tailandia: Esta especie ocurre en la cuenca del Mae Klong, en Tailandia occidental (van Dijk y Palasuwan, 2000).

Chitra indica se da en Bangladesh, India, posiblemente Nepal y Pakistán. Bangladesh: En Bangladesh, la especie está distribuida por todos los grandes sistemas fluviales, incluidos los ríos Padma, Jumuna, Meghna, Brahmaputra y Dholeswari y sus principales tributarios (Rashid y Khan, 2000). India: Esta especie se encuentra en los sistemas fluviales del Indo, Ganges, Mahanadi, Godavari Krishna y Cauveri (Das, 1991 citado en Choundry et al, 2000). Nepal: Esta especie se halla en Nepal central, probablemente en y alrededor de Katmandú (Das, 1991). Está ampliamente distribuida en la llanura indogangética, hasta los ríos Krishna y Godhari (Shrestha, 1997). Pakistán: *C. indica* ocurre en las llanuras anegadas del Indo y se da a lo largo del sistema fluvial de Sindh y Punjab (Rehman, 2002). La especie ha sido observada en Tatta y Jhelum (Das, 1991).

Chitra spec. nov. Habita el sistema de drenaje Irrawady de Myanmar, incluidos tributarios de tamaño medio, como los ríos Man y Mon (van Dijk, 1998: McCord & Pritchard, en imprenta).

2.2 Disponibilidad de hábitat

Chitra chitra Indonesia: *C. chitra* se da en la Reserva de Vida Silvestre de Karang Gading, en el sur de Sumatra, en los siguientes hábitats; manglares estuariales; montículos arenosos y estuariales; playas arboladas; pantanos de agua dulce discontinuos; y bosques (Samedi e Iskandar, 2000). Se encuentra también en el Delta de los ríos Banyuasin y Musi, en el sur de Sumatra (Samedi e Iskandar, 2000). Malasia: No se dispone de información específica sobre la disponibilidad de hábitat de *C. chitra* en Malasia. Tailandia: *Chitra chitra* está restringida en Tailandia a los ríos de medianos a grandes, con aguas claras y rápidas, un fondo arenoso profundo y riberas escarpadas, que en algunos lugares constituyen el hábitat de nidada (Peter Paul van Dijk, com. pers.). Hay poca disponibilidad de hábitat en Tailandia; aunque el Khwae Noi suministra aún un hábitat adecuado, no está protegido de las alteraciones y la sección protegida del Khwae Yai superior es probablemente demasiado reducida para tener una población viable (van Dijk y Palasuwan, 2000).

Chitra indica Introducción: Esta especie, considerada altamente acuática, habita los grandes ríos con fondos y orillas arenosos (Ernst y Barbour, 1989). Bangladesh: No se halló información específica sobre disponibilidad de hábitat para *C. indica*. Sin embargo, es muy factible que la explosión demográfica, la urbanización, la contaminación de las aguas, la pérdida de humedales, la acumulación de sedimentos en los ríos y la reducción de la cobertura forestal en todo el país, que pasó del 50 por ciento del territorio en 1970 a menos del 6 por ciento en 1990 (Rashid y Khan, 2000), hayan contribuido a la disminución del hábitat disponible para esas tortugas en Bangladesh. India: Esta especie habita numerosos hábitats estuariales en la India (Choundry et al., 2000). Nepal: No se dispone de información específica sobre disponibilidad de hábitat para *C. indica* en Nepal. Pakistán: No se han encontrado datos sobre disponibilidad de hábitat para *C. indica* en Pakistán.

Chitra sp Myanmar: La única información sobre hábitat disponible señala que la especie habita ríos de aguas claras, con corrientes bien definidas y fondos profundos y arenosos (van Dijk, 1998).

2.3 Situación de la población

Chitra chitra Indonesia: *C. chitra* está considerada una especie rara en Indonesia (Samedi e Iskandar, 2000). Malasia: No se dispone de información sobre la situación de la población de *C. chitra* en Malasia, pero la escasez de registros pone de manifiesto la rareza de esa especie.

Tailandia: *C. chitra* es de poco común a rara en Tailandia y es bastante probable que las poblaciones estén agotadas (van Dijk y Palasuwan, 2000).

Chitra indica Bangladesh: Esta especie está considerada poco común y se ha vuelto rara o casi extinta en los sistemas fluviales de Surma, Kushiya y Karnaphuli (Rashid y Khan, 2000). India: La especie está seriamente amenazada en la India (Choudry et al., 2000). Se piensa que las poblaciones declinan; ha habido muy pocos avistamientos de tortugas salvajes en los últimos años (Bhupathy et al., 2000). Nepal: *C. indica* es común en Nepal (Shrestha, 1997). Pakistán: Aunque la situación de la población de *C. indica* es incierta (Rehman, 2002) parecería ser más rara que otras especies de caparazón blando simpátricas (Das, 1991).

Chitra sp Myanmar: No se dispone de información sobre la situación de la población de *Chitra* sp. en Myanmar.

2.4 Tendencias de la población

Chitra chitra Indonesia: Se dispone de poca información científica específica sobre las tendencias de las poblaciones de galápagos en Indonesia (Samedi e Iskandar, 2000). Malasia: No se dispone de información sobre las tendencias de la población de *C. chitra* en Malasia. Tailandia: *C. chitra* declina de manera pronunciada en Tailandia (van Dijk & Thirakhupt, 1996; van Dijk y Palasuwan, 2000).

Chitra indica Bangladesh: Esta especie se ha vuelto más rara en las regiones nororiental, noroccidental y central del país y poco común en los distritos del sur de Bangladesh (Rashid y Khan, 2000). India: *C. indica* experimenta una grave declinación y es actualmente muy rara en el Ganges principal (Choudhury et al., 2000). Nepal: Las poblaciones de tortugas han disminuido drásticamente en varios ríos, como consecuencia de la captura ilícita (Shrestha, 1997). Pakistán: No se dispone de información específica sobre las tendencias de la población correspondientes a *C. indica* en Pakistán.

Chitra sp Myanmar: Los datos históricos sugieren que en el pasado las tortugas estaban ampliamente distribuidas y eran bastante comunes, pero la información actual pone de manifiesto que las poblaciones han disminuido considerablemente y que algunas especies estarían a punto de ser extirpadas (Platt et al., 2000). Es posible que *Chitra* figure entre las especies más afectadas.

2.5 Tendencias geográficas

Ninguno de los Estados del área de distribución suministró información sobre las tendencias geográficas de *C. chitra* o de *C. indica*.

2.6 Función de la especie en su ecosistema

Chitra chitra consume exclusivamente peces y, a veces, puede alimentarse de langostinos de río (van Dijk et al., en imprenta).

Chitra indica se alimenta de peces, cangrejos y langostinos (Wiro, 1979 citado en Ernst y Barbour, 1989).

2.7 Amenazas

Chitra chitra Indonesia: La principal amenaza para los galápagos en Indonesia es la caza con fines comerciales; vienen a continuación la destrucción del hábitat provocada por la deforestación y la conversión de terrenos en tierras agrícolas, los asentamientos humanos, las áreas de transmigración, la tala y los incendios forestales (Samedi e Iskandar, 2000). Malasia: *C. chitra* está amenazada por el comercio de alimentos y mascotas (van Dijk et al., 2000). Tailandia: Las amenazas para *C. chitra* incluyen la alteración y la contaminación de los ríos, el dragado de arena, la construcción de presas

y la captura de especímenes adultos y juveniles para su utilización como mascotas (los animales muertos se consumen), la recolección de huevos (ya injustificada) y los programas de cría en cautividad (van Dijk y Palasuwan, 2000; van Dijk et al., en imprenta). La amenaza más seria deriva de la captura directa de especímenes adultos para consumo local o para destinarlos al comercio de animales (van Dijk et al., 1995).

Chitra indica Bangladesh: Las poblaciones de *Chitra* declinan rápidamente debido a una explotación excesiva, a fin de satisfacer la demanda de carne de los mercados locales; los cazadores se quejan por la escasez de especímenes (Rashid y Khan, 2000). India: Hay explotación comercial de carne de *C. indica* y la especie está también amenazada por el consumo local de huevos (Choundry et al., 2000). Nepal: Las amenazas para esta especie en Nepal derivan de una disminución de la cobertura vegetal, debido a la deforestación y la erosión de la cadena montañosa de Siwalik (Shrestha, 1997). Las perturbaciones antropogénicas, como la pesca excesiva con redes de enmalle, redes a la deriva, arpones y dinamita podrían constituir amenazas para esta especie (Shrestha, 1997). Pakistán: Las principales amenazas para *C. indica* en Pakistán incluyen la destrucción del hábitat, la sequía y la matanza de tortugas por los pescadores y por la población local (Rehman, 2002).

Chitra sp Myanmar: Es factible que todas las especies de tortugas que se dan en Myanmar sean objeto de explotación, como alimento para los mercados locales y de exportación (Platt et al., 2000).

3. Utilización y comercio

3.1 Utilización nacional

Chitra chitra: Indonesia: Hay poca información documentada sobre la utilización de galápagos y tortugas en Indonesia, aunque se cree que la utilización nacional es mucho menor que el número de animales que se exportan (Samedi e Iskandar, 2000). Sin duda, *Chitra chitra* es objeto de caza intensiva en las zonas donde se sabe que está distribuida en Java (Pritchard, 2001). Malasia: En Malasia, los galápagos y tortugas se utilizan como caza de subsistencia y en el comercio de mascotas y carne (Sharma y Tisen, 2000). Se ignora si *C. chitra* es objeto de alguna utilización específica. Tailandia: Los especímenes adultos de esta especie constituyen prestigiosas mascotas y el programa de cría en cautividad ha captado docenas de animales sin producir ni un solo nacimiento en cautividad (van Dijk y Palasuwan, 2000).

Chitra indica: Bangladesh: A fines del decenio de 1970 y comienzos del de 1980, se capturaban numerosos especímenes de *Chitra indica* destinados al comercio local (Rashid y Khan, 2000). Fugler (1984) y Burua e Islam (1986) informaron sobre la existencia de exportaciones, pero Rashid y Swingland (1997) no detectaron especímenes en los mercados nacionales y de exportación, posiblemente debido a una importante declinación de la población (Rashid y Khan, 2000). Los comerciantes locales prefieren sacrificar a esas tortugas y vender la carne fresca, ya que el gran tamaño de aquéllas dificulta su transporte (Rashid y Swingland, 2000). Hay un importante consumo de tortugas a nivel local en Bangladesh (Bhupathy et al., 2000). India: El comercio de *C. indica* está muy difundido en la India (Choundry et al., 2000). Nepal: Hay un comercio considerable de carne y huevos de tortuga en Terai, Narayanghat, Biratnager y Mahendra Nagar, desde donde se transportan galápagos a diferentes partes de Terai (Shrestha, 1997). Pakistán: En general, la población pakistani no consume galápagos y tortugas (Rehman, 2002), aunque hay un reducido consumo de subsistencia (van Dijk, 2002).

Chitra sp Myanmar: Las observaciones ocasionales de comerciantes de tortugas en Myanmar (Platt et al., 2000, 2001 citado en van Dijk, 2002) ponen de manifiesto que las capturas de tortugas están bastante generalizadas y se practican de manera intensiva en todo el país (van Dijk, 2002). Se supone que hay cierto nivel de consumo de subsistencia, pero no se dispone de detalles al respecto (Platt et al., 2000).

3.2 Comercio internacional lícito

Chitra chitra: Indonesia: Los registros de la Dirección General de Pesca de Indonesia revelan que en 1997 se exportaron 423.100 galápagos y tortugas por un peso total de 670.653 kilogramos y en el año siguiente 396.719 animales por un peso total de 828.032 kilogramos (Samedi e Iskandar, 2000). Malasia: Se dispone de información limitada, suministrada por el Departamento de Vida Silvestre y Parques Nacionales, sobre el comercio lícito de galápagos (Sharma y Tisen, 2000). Los registros consignan la exportación de 15.818 animales vivos a la Región Administrativa Especial de Hong Kong, China (RAE de Hong Kong) desde Malasia entre 1993 y 1996 (Lee, 1996 citado en Sharma y Tisen, 2000). Tailandia: *C. chitra* está específicamente protegida de la explotación en virtud de la Ley de Conservación y Protección de la Vida Silvestre. No hay comercio internacional lícito de esta especie desde Tailandia (van Dijk y Palasuwan, 2000).

Chitra indica: Bangladesh: El centro del comercio de tortugas en el subcontinente indio es Bangladesh; la mayoría de las tortugas exportadas están destinadas a China, enviándose un número menor a la India (Bhupathy et al., 2000). Las tortugas son capturadas dentro del país. Además, Bangladesh es un centro regional de captura y trasbordo de tortugas capturadas en países vecinos (Bhupathy et al., 2000). India: No hay comercio internacional lícito de *C. indica* desde la India (Choudhury et al., 2000). Nepal: Se sabe poco con respecto al comercio de tortugas en Nepal, pero se realizaron algunos estudios de mercados locales, por lo que se sospecha que hay cierta exportación a los mercados de comestibles de China, aunque ello no ha sido debidamente investigado (Bhupathy et al., 2000). Es factible que se envíen tortugas a Bangladesh y desde allí al sur de China, pero esto tampoco ha sido detalladamente examinado (Bhupathy et al., 2000). Pakistán: Se dispone de poca información sobre el comercio de tortugas en relación con Pakistán. No hay pruebas de que se importen tortugas a ese país, aunque algunos comerciantes basados en Pakistán han publicitado ventas de tortugas para el comercio de consumo y ofrecieron juveniles de diversas especies de galápagos al comercio de mascotas, argumentado que habían sido criados en cautividad (van Dijk, 2002).

Chitra sp Myanmar: El comercio de tortugas y galápagos está prohibido en Myanmar; por consiguiente, no se dispone de estadísticas oficiales sobre comercio (van Dijk, 2002).

3.3 Comercio ilícito

Chitra chitra: Indonesia: Básicamente, los números de especímenes exportados de todas las especies son de una magnitud varias veces mayor a la cifras manejadas por el Gobierno indonesio (Samedi e Iskandar, 2000). Malasia: Es probable que haya comercio ilícito en Malasia, porque resulta poco factible que las autoridades de ordenación locales, incluido el personal del Departamento de Vida Silvestre y de los servicios de aduanas, sean capaces de identificar a todas las especies de tortugas comerciadas (Sharma y Tisen, 2000). Tailandia: Hay comercio ilícito nacional de *Chitra* así como contrabando de animales en el comercio internacional de mascotas, destinado principalmente al Japón (van Dijk y Palasuwan, 2000).

Chitra indica: Bangladesh: Hay un volumen indeterminado de contrabando de productos de tortuga, por mar, desde Bangladesh (Bhupathy et al., 2000). India: Se sospecha que hay exportaciones ilícitas de *C. indica* desde la India (Choudhury et al., 2000). Nepal: No se disponía de información sobre comercio ilícito de *C. indica* correspondiente a Nepal. Pakistán: Desde hace 20 años rige de manera ininterrumpida una prohibición de exportación de cualquier especie de reptil en Pakistán (Rehman, 2002); sin embargo, registros estadounidenses de 2000–2002 señalan que se han importado de ese país varias especies no incluidas en la CITES (U.S. Division of Management Authority, 2002).

Chitra sp Myanmar: Las observaciones en mercados de China continental, que permitieron detectar la presencia de numerosas especies de tortugas endémicas de Myanmar (Kuchling, 1995; Artner &

Hofer, 2001 citado en van Dijk, 2002) demuestran la existencia de un volumen considerable de exportaciones ilícitas desde ese país (van Dijk, 2002).

3.4 Efectos reales o potenciales del comercio

Chitra chitra: Indonesia: La demanda de tortugas y galápagos como mascotas, por su carne o para medicina tradicional, se incrementa con el aumento demográfico y el mejoramiento del nivel de vida, en particular en Asia Oriental y Sudoriental. De no ejercerse un mayor control sobre el comercio de esas especies, éstas declinarán inexorablemente (Samedi e Iskandar, 2000). Malasia: Se ha verificado o se sospecha que *C. chitra* es una de las especies de la subregión cuyas poblaciones se ven más afectadas por el comercio de carne y mascotas (van Dijk, 2000). Tailandia: Los efectos del comercio sobre *C. chitra* podrían ser graves ya que ese país posee poblaciones pequeñas y agotadas, a lo que se une el elevado precio que alcanzan los animales vivos en el comercio (van Dijk y Palasuwan, 2000).

Chitra indica: Bangladesh: El aumento de la comercialización y las capturas masivas a lo largo del año en todo el país han provocado una súbita declinación de las poblaciones de tortugas en Bangladesh (Rashid y Khan, 2000). En el pasado se exportaban pequeños números de *C. indica* de Bangladesh, pero la población está ahora agotada (Rashid y Khan, 2000 citado en Rhodin, 2002). India: Esta especie está en peligro de extinción local debido a la presión que supone el comercio en la India (Choundry et al., 2000). En 1986-1987 *Chitra indica* desapareció del comercio local (Rhodin, 2002). Nepal: No se ha obtenido información de Nepal sobre los posibles efectos del comercio sobre *C. indica*. Pakistán: Algunos exportadores dandestinos de reptiles provocan actualmente la disminución de las poblaciones de tortugas (Rehman, 2002).

Chitra sp Myanmar: Los datos disponibles sugieren que la captura excesiva, tanto para consumo local como para satisfacer la demanda de los mercados de exportación, ha provocado la declinación de las poblaciones y, con una excepción, debería considerarse que todas las especies de quelonios de Myanmar están en peligro, debido a niveles de captura casi certeramente insostenibles (Platte et al., 2000).

3.5 Cría en cautividad con fines comerciales (fuera del país de origen)

La Turtle Survival Alliance considera que *Chitra chitra* es un candidato ideal para establecer colonias destinadas a garantizar la supervivencia de la especie en Europa y América del Norte.

4. Conservación y Gestión

4.1 Situación jurídica

4.1.1 Nacional

Bangladesh: *C. indica* no figura en las Listas de la Ley de Bangladesh sobre Conservación de la Vida Silvestre (enmendada) (BWPA), de 1974. Bangladesh es signatario de la CITES, a la que se adhirió en noviembre de 1981.

India: *C. indica* recibe protección en virtud de la Lista IV de la Ley India de Protección de la Vida Silvestre, de 1972 (Choundry et al., 2000). Se exige la posesión de una licencia de caza de pequeños animales para capturar especies incluidas en la Lista mencionada (van Dijk, 2002). India es Parte en la CITES desde octubre de 1976.

Indonesia: *C. indica* goza de protección nacional en Indonesia en virtud del Reglamento y Ley gubernamental N° 7 y 8 de 1999, en aplicación de la Ley N° 5/1990 sobre Conservación de los Recursos Naturales Biológicos y sus Ecosistemas. Así mismo, incorpora las disposiciones de los Decretos N° 327/1978 y 716/1980 del Ministerio de Agricultura

(van Dijk, 2002). *C. chitra* recibe protección bajo la denominación de *C. indica* (Samedi e Iskandar, 2000). No se permite ningún tipo de utilización de las especies incluidas en esta categoría, excepto para fines especiales, como actividades de investigación o cría en cautividad, con autorización especial del Ministro y el consentimiento de la Autoridad Científica. No se han establecido cupos de captura o de exportación (Samedi & Iskandar, 2000 citado en van Dijk, 2002).

Myanmar: La Ley Birmana de Protección de la Vida Silvestre de 1936 constituye el principal instrumento jurídico de protección de las especies incluidas en él (Van Dijk, 2002). En 1991, únicamente estaban incluidos en dicho instrumento mamíferos y aves, pero ninguna especie de tortuga (Gaski y Hemley, 1991, citado en van Dijk, 2002). La nueva Ley de Protección y Conservación de la Fauna y Flora Silvestres, aprobada en 1994, reemplaza a la Ley Birmana de Protección de la Vida Silvestre de 1936 (Moe et al., 2002). La legislación de Myanmar prohíbe la explotación comercial de los recursos naturales, incluidos tortugas y galápagos, aunque permite una captura de subsistencia (van Dijk, 2002; Moe, 2002). Por consiguiente, el comercio de tortugas y galápagos es ilícito (Platt et al., 2000). Las tortugas reciben una protección específica en virtud de leyes sobre pesquería y sobre bosques y toda la vida silvestre está protegida en reservas y parques nacionales (Platt et al., 2000). El Departamento de Pesca no expide permisos de captura de tortugas; además, la Ley 34 dispone severas sanciones para los traficantes ilícitos de tortugas (Platt et al., 2000). Myanmar se convirtió en Parte en la CITES en 1997.

Malasia

Legislación federal: A nivel nacional, dos Leyes federales constituyen la legislación principal para la protección de la vida silvestre y la pesca, a saber, la Ley de Protección de la Vida Silvestre de 1972 y la Ley de Pesca de 1985. La primera, en vigor únicamente en la Península malaya, no incluye a ninguna especie de quelonios, lo que significa que estos son extremadamente vulnerables a la explotación (Sharma & Tisen, 2000, citado en van Dijk, 2002). En cambio, la Ley de Pesca de 1985 especifica claramente en su preámbulo que se trata de: "Una Ley aplicable a la pesca, con inclusión de la conservación, la gestión y el desarrollo de la pesca marítima y estuarial en aguas malayas, que incluye a las tortugas y la pesca estuarial de Malasia; tratará así mismo sobre todas las cuestiones conexas o incidentales correspondientes." Sin embargo, la Ley aclara también que las cuestiones relacionadas con la pesca marítima y estuarial, con exclusión de las tortugas, se enumeran en las Listas Federales y Comunes, mientras que la captura de tortugas y la pesca estuarial figuran en la Lista Estatal. Ello significa que las disposiciones de la Ley "en la medida en que guardan relación con las tortugas y la pesca estuarial en cualquier Estado de Malasia no entrarán en vigor en dicho Estado hasta que hayan sido adoptadas por ley promulgada por la Legislatura del Estado." Más allá de que los diversos Estados hayan adoptado la Ley de Pesca de 1985, sus recursos haléuticos reciben automáticamente protección jurídica por figurar esas cuestiones en la Lista Común de la Constitución, pero las tortugas están específicamente excluidas de ese mandato jurídico (van Dijk, 2002). Por lo tanto, incumbe a cada Estado formular legislación eficaz para garantizar la protección de tortugas y galápagos. Lamentablemente, ello ha provocado sea una falta de protección jurídica normalizada para la mayoría de las especies de tortugas que habitan la Península sea una falta total de protección. (Sharma & Tisen, 2000).

La Parte VII de la Ley de Pesca de 1985 se refiere a las tortugas y pesquerías interiores y promueve el desarrollo y la gestión racional de aquéllas por parte de las autoridades estatales, en consulta con el Director General del Departamento de Pesca. Ello permite a los Estados establecer normas para la conservación adecuada y la ordenación de las tortugas, sus huevos y las pesquerías interiores, incluidos la expedición de licencias, los métodos de pesca, la construcción de presas y la eliminación de arenas. En las zonas que se encuentran fuera de toda jurisdicción estatal, el Director General es el responsable de establecer

reglamentación en la materia. No resulta claro si la terminología utilizada en la legislación tuvo por objeto incluir únicamente a las tortugas marinas o si suministra medios para proteger también a las tortugas de agua dulce (Sharma & Tisen, 2000 citado en van Dijk, 2002).

La importación y exportación de huevos de tortuga están sujetas a las restricciones establecidas en el Decreto de Aduanas (Prohibición de Importación) de 1988 y el Decreto de Aduanas (Prohibición de Exportación) de 1988. Sin embargo, hay confusión con respecto al significado exacto de los términos utilizados en la legislación. En la Primera Lista, están absolutamente prohibidas la importación y la exportación de “huevos de tortuga” de o a cualquier país. En la Segunda Lista, únicamente los titulares de una licencia pueden importar y exportar de o a un país “huevos de testudíneas (tortugas de agua dulce y especies similares), con exclusión de los huevos de tortuga”. Lamentablemente, la terminología no está bien definida en la legislación, lo que puede prestarse a interpretaciones divergentes. Se tiende a suponer que “huevos de tortuga” significa huevos únicamente de tortugas marinas, mientras que “huevos de testudíneas (tortugas de agua dulce y especies similares)” se refiere a todas las demás especies, puesto que todas las tortugas, tortugas de agua dulce y galápagos se consideran testudíneas (Sharma & Tisen, 2000).

Legislación estatal: La legislación existente a nivel estatal en la Península malaya se concentra en aspectos relacionados con la explotación reglamentada, la expedición de licencias para la recolección de huevos y la posesión o la matanza de galápagos, pero no de tortugas de agua dulce ni de tortugas (Gregory & Sharma, 1997, citado en van Dijk, 2002). De los once Estados que componen la Península, solo seis, con la excepción del Decreto sobre Derechos Fluviales de Perak de 1915, poseen en la actualidad legislación que reglamenta la protección y la explotación de tortugas y tres Estados (Pahang, Penang y Perak) tenían en 1999 un proyecto de instrumento en estudio. En cambio, dos Estados (Perlis y Selangor) carecen totalmente de legislación de salvaguardia de quelonios (Sharma & Tisen, 2000).

En 1915, Perak estableció el Decreto sobre Derechos Fluviales, que confería al Jefe de Estado derechos exclusivos de decisión en relación con la recolección de huevos de tortuga en zonas delimitadas del Río Perak. El tendido de trampas estaba prohibido durante cinco meses del año y nadie podía capturar tortugas sin disponer de la debida autorización. Ese Decreto, que sigue en vigor, protege a las tortugas y los reptiles de los géneros *Orlitia*, *Callagur*, *Batagur* o *Hardella*. Se prepara en la actualidad nueva legislación en Perak destinada a conferir una protección más eficaz a las tortugas (Sharma & Tisen, 2000).

Las disposiciones jurídicas de conservación de tortugas fueron establecidas en Terengganu y Kedah en 1951 y 1972, respectivamente; en los Estados mencionados la legislación aplicable a los reptiles se basó en las denominaciones locales, en vez de utilizar criterios taxonómicos. Esos dos Estados utilizan términos malayos, como “tuntung” y “penyu”, que son denominaciones genéricas de tortugas de agua dulce y galápagos, para identificar a las especies. La confusa redacción del Decreto de Kedah parece sugerir que únicamente los reptiles denominados “penyu” y “tuntung”, conocidos como *Callagur picta* (= *C. borneoensis*) están amparados por la legislación (Sharma & Tisen, 2000).

La legislación de Johor, Kelantan y Negeri Sembilan utiliza la frase “cualquier reptil perteneciente al orden Chelonia” en su interpretación. En cambio, la legislación de Malacca restringe su alcance a las cinco especies incluidas en la Primera Lista, si bien define a las tortugas como cualquier reptil perteneciente al orden Chelonia, lo que en la práctica designaría a las 22 especies autóctonas (Sharma & Tisen, 2000).

Malasia se adhirió a la CITES en octubre de 1977. La Convención entró en vigor para ese país en enero de 1978.

Nepal: *C. indica* no figura en la Ley de Parques Nacionales y Conservación de la Vida Silvestre N° 2029, de 1973 (van Dijk, 2002). Nepal se convirtió en Parte en la CITES en 1975.

Pakistán: En general, las autoridades provinciales asumen responsabilidad por la conservación de especies autóctonas en Pakistán; cada una de las cuatro provincias y el territorio de la capital, Islamabad, posee su propia legislación de conservación de especies (van Dijk, 2002). En agosto de 1981 se estableció una prohibición federal de exportación de todos los mamíferos y reptiles así como de algunas aves silvestres, incluidos sus productos, partes y derivados, con la excepción de un número limitado de trofeos de caza autorizados (Gaski & Hemley, 1991 citado en van Dijk, 2002). Dicha prohibición continúa en vigor hasta la actualidad (Rehman, 2002). Pakistán se convirtió en Parte en la CITES en 1976.

Tailandia: En Tailandia, *Chitra sp* está específicamente protegida de la explotación en virtud de la Ley WARPA (Ley B. E. 2535 sobre Reserva y Protección de Animales Silvestres) revisada en 1992 (van Dijk y Palasuwan, 2000). Esa Ley controla la captura, el comercio, la posesión, la importación, la exportación y la cría comercial de especies silvestres e incluye también disposiciones para la aplicación de la CITES. Tailandia es Parte en la CITES desde 1983.

4.1.2 Internacional

Ninguna especie del género *Chitra*, incluidas *C. chitra* y *C. indica*, figura actualmente en los Apéndices de la CITES.

4.2 Gestión de la especie

4.2.1 Supervisión de la población

Pakistán: Se continúan los estudios de población, que incluyen estimaciones de tendencias a largo plazo. Dichos estudios están basados en la Universidad de Chulalongkorn, Bangkok (van Dijk & Thirakhupt, 1996; van Dijk et al., en imprenta).

No se ha comunicado la realización pasada o en curso, como así tampoco la preparación de actividades de supervisión de la población en ningún otro Estado del área de distribución.

4.2.2 Conservación del hábitat

Chitra chitra Indonesia: Algunas zonas de humedales que constituyen hábitats importantes de galápagos y tortugas han sido incluidas en la red de zonas protegidas y transformadas con ese fin en parques nacionales, reservas de vida silvestre y reservas naturales (Samedi e Iskandar, 2000). Malasia: Se han delimitado varias zonas protegidas en Malasia, incluidas áreas muy extensas como Belum, Taman Negara y Endau-Rompin en la Península; Taman Negara incluye una sección fluvial en la que se han avistado especímenes de *Chitra chitra* (Sharma y Tisen, 2000). Tailandia: Se han delimitado más de 100 zonas protegidas en Tailandia, en las que está totalmente prohibida la captura o cualquier otra forma de perturbación de las especies de fauna y flora silvestres (van Dijk y Palasuwan, 2000). Hay también algunas zonas de veda de caza, si bien a menudo están sujetas a una utilización intensiva por parte de las poblaciones locales (van Dijk y Palasuwan, 2000). No se ha confirmado que *Chitra chitra* habite áreas protegidas de Tailandia, pero varios lugares conocidos y registrados se encuentran a poca distancia, aguas abajo, de secciones fluviales protegidas (van Dijk & Thirakhupt, 1996; van Dijk et al., en imprenta).

Chitra indica Bangladesh: Hay 15 áreas protegidas, que cubren el 1,5 por ciento del país (Rashid y Khan, 2000). India: Hay santuarios de tortugas en Varanasi, a lo largo de los ríos Ganges y Chambal, así como en Satkosia, en la provincia de Orissa. Harike es un sitio Ramsar (Choundry et al., 2000). Se sabe que la especie habita también el Parque Nacional

de Kaziranga y la Reserva de Vida Silvestre de Nameri (Choudry et al., 2000). Pakistán: Hay una gran cantidad de parques nacionales, santuarios de animales silvestres y reservas de vida silvestre en Pakistán (Rehman, 2002).

Chitra sp Myanmar: Se han delimitado numerosas zonas protegidas en Myanmar; en la actualidad hay 38 áreas que abarcan 31.972 kilómetros cuadrados, es decir, el 4,7 por ciento de la superficie total del país (U. Kyaw Moe et al., 2002). Sigue sin confirmarse la ocurrencia de *Chitra* dentro de las zonas protegidas.

4.2.3 Medidas de gestión

India: En la India, hay actividades de cría en cautividad incipientes y un programa de reintroducción de tortugas en Varanasi, a lo largo del Ganges (Choudry et al., 2000). Pakistán: En la actualidad, muchos exportadores interesados en la cría en cautividad de galápagos prevén solicitar la autorización correspondiente a los organismos responsables (Rehman, 2002). Tailandia: Si bien hay proyectos de cría en cautividad de *C. chitra*, hasta el momento no han alcanzado los resultados esperados (van Dijk y Palasuwan, 2000).

4.3 Medidas de control

4.3.1 Comercio internacional

No se dispone de información al respecto.

4.3.2 Medidas nacionales

Bangladesh: Los guardias forestales especialmente designados son responsables de la observancia de la Ley de Protección de la Vida Silvestre. Los infractores pueden ser sancionados con penas de hasta dos años de prisión y multas de hasta 1000 dólares EE.UU.; lamentablemente, tanto la observancia como las sentencias son laxas y a menudo se imponen a los infractores sanciones leves (Bhupathy et al., 2000). Hay un programa en curso para sensibilizar a los jueces sobre la necesidad de aplicar estrictamente la legislación de protección de la vida silvestre (Bhupathy et al., 2000). India: Se efectúan controles en los mercados para verificar la existencia de comercio de *C. indica* en la India (Choudhury et al., 2000). Myanmar: Todas las especies silvestres están estrictamente protegidas en reservas y parques nacionales dentro de ese país; así mismo, cualquier actividad realizada en las reservas forestales requiere la obtención de un permiso especial en virtud de la Ley Forestal de Myanmar, promulgada en 1992 (U Kyaw Moe et al., 2002). Nepal: Los principales parques nacionales y reservas de vida silvestre que están estratégicamente situados al pie del Himalaya o en la región de Terai brindan cierta protección; pero no incluyen divisorias de agua enteras de los principales ríos, esenciales para los quelonios (Shrestha, 1997). Tailandia: Los esfuerzos de observancia para poner fin a la explotación y al comercio de especies protegidas y evitar también incursiones e invasiones de zonas protegidas se ven a veces limitados por la falta de recursos humanos y de conocimientos expertos para identificar a las especies, así como por las complicaciones que genera el solapamiento de responsabilidades y de autoridades en los diversos departamentos (van Dijk y Palasuwan, 2000).

5. Información sobre especies similares

La identificación de las diferentes especies de *Chitra* resulta muy difícil y escapa a las capacidades que pueden exigirse a nadie, excepto a los biólogos especializados en tortugas.

6. Otros comentarios

Chitra chitra: Esta especie ha sido clasificada en la Lista Roja 2000 de la UICN como "En Peligro Crítico" (A1cd, B1 + 2c). *Chitra indica*: Esta especie ha sido clasificada en la Lista Roja 2000 de la UICN como "En Peligro" (A1cd+ 2cd).

Se consultó por correo a todos los Estados del área de distribución en relación con esta propuesta. La República de Indonesia respalda vivamente esta propuesta, al menos para su especie autóctona, *Chitra chitra*. Nepal respalda la inclusión de *Chitra indica*.

La recomendación formulada por consenso por el Taller Técnico sobre Conservación y Comercio de Galápagos y Tortugas de Asia, celebrado en Kunming (China) del 25 al 28 de marzo de 2002, con patrocinio de la CITES, fue que el género *Chitra* fuera uno de los 11 taxones prioritarios cuya inclusión en el Apéndice II debería proponerse a la COP 12 de la CITES. Estuvieron representados en el Taller de Kunming los Gobiernos de la mayoría de los Estados del área de distribución de la especie.

7. Observaciones complementarias

Anders G. J. Rhodin de la Chelonian Research Foundation recomendó que se estudiara la posibilidad de incluir a *C. indica* en el Apéndice II de la CITES. Recomendó así mismo que *C. chitra* fuera incluida en el Apéndice I o en el II y que se estableciera un cupo de exportación nulo para los especímenes capturados en el medio silvestre (Rhodin, 2002).

8. Referencias

- Artner, Harald, and Andreas Hofer. 2001. Observations in the Qing Ping Free Market, Guangzhou, China, November 2000. *Turtle and Tortoise Newsletter*, issue 3:14.
- Barua, G. and Islam, M.A. 1986. Status of the edible chelonian export from Bangladesh. *Bangladesh J. of Fish*9(1-2):33-38.
- Bhupathy, S., B.C. Choudry, Fahmeeda Hanfee, Kaylar, S.M. Munjural Hannan Khan, Steven G. Platt and S.M.A. Rashid. 2000. Turtle Trade in South Asia: Regional Summary (Bangladesh, India, and Myanmar). Pp 101-105 in *Asian Turtle Trade: Proceedings of a Workshop on Conservation and Trade of Freshwater Turtles and Tortoises in Asia* (van Dijk, Stuart & Rhodin, eds.). Chelonian Research Monographs, Number 2.
- Choudhury B.C., S. Bhupathy and Fahmeeda Hanfee. 2000. Status Information on the Tortoises and Freshwater Turtles of India. Pp. 86-94 in *Asian Turtle Trade: Proceedings of a Workshop on Conservation and Trade of Freshwater Turtles and Tortoises in Asia* (van Dijk, Stuart & Rhodin, eds.). Chelonian Research Monographs, Number 2.
- Das, Indraneil. 1991. *Colour Guide to the Turtles and Tortoises of the Indian Subcontinent*. R & A Publishing Ltd, Avon, England, 133 pp.
- Ernst, Carl H. and Roger W. Barbour. 1989. *Turtles of the World*. Smithsonian Institution Press, Washington D.C. 313 pp.
- Fugler, C.M. 1984. The commercially exploited Chelonia of Bangladesh: taxonomy, ecology, reproductive biology and ontogeny. *Bangladesh Fisheries Information Bulletin* 2(1): 52 pp.
- Gaski, Andrea L., and Ginette Hemley. 1991. *Wildlife Trade Laws of Asia and Oceania*. TRAFFIC USA, World Wildlife Fund USA, Washington D.C., USA.
- Gregory, Rick, and Dionysius S. K. Sharma. 1997. Review of legislation affecting marine and freshwater turtle, terrapin and tortoise conservation and management in Malaysia: recommendations for change. Project MYS 343/96 Report to WWF Malaysia.

- Kuchling, Gerald. 1995. Turtles at a Market in Western Yunnan: Possible Range Extensions for some Southern Asiatic Chelonians in China and Myanmar. *Chelonian Conservation and Biology*, Vol. 1 (3): 223-226.
- Lee, S.K.H. 1996. In litt. to the German Scientific Authority for CITES.
- Platt, Steven G. 2001. *An Investigation into the Conservation Status of Kachuga trivittata and Other Turtles of the Upper Ayeyarwady and Dokthawady (Myitnge) Rivers, Myanmar*. Wildlife Conservation Society, New York, USA. 64 pp.
- Platt, Steven G., Kalyar and Win Ko Ko. 2000. Exploitation and Conservation Status of Tortoises and Freshwater Turtles in Myanmar. Pp. 95-100 in *Asian Turtle Trade: Proceedings of a Workshop on Conservation and Trade of Freshwater Turtles and Tortoises in Asia* (van Dijk, Stuart & Rhodin, eds.). Chelonian Research Monographs, Number 2.
- Pritchard, Peter C. H. 2001. Observations on Body Size, Sympatry, and Niche Divergence in Softshell Turtles (Trionychidae). *Chelonian Conservation and Biology*, Vol. 4 (1): 5-27.
- Rashid, S. M. A., and S. M. Munjurul Hannan Khan. 2000. Trade and Conservation Status of Freshwater Turtles and Tortoises in Bangladesh. Pp. 77-85 in *Asian Turtle Trade: Proceedings of a Workshop on Conservation and Trade of Freshwater Turtles and Tortoises in Asia* (van Dijk, Stuart & Rhodin, eds.). Chelonian Research monographs, Number 2.
- Rashid, S.M.A. and Swingland, I.R. 1990. Interim report on freshwater turtle trade in Bangladesh. *Asiatic Herpetological Research* 3:123-128.
- Rashid, S.M.A. and Swingland, I.R. 1997. On the Ecology of Some Freshwater Turtles in Bangladesh. Pp 225-242 in *Proceedings: Conservation, Restoration, and Management of Tortoise and Turtles – An International Conference*. 11-16 July 1993, S.U.N.Y. Purchase, New York (van Abbema, ed.). New York Turtle and Tortoise Society and WCS Turtle Recovery Program.
- Rehman, Hafizur. 2002. Threats and Measures for the Conservation of Freshwater Turtles and Tortoises in Pakistan. Report and Presentation presented at the Technical workshop on conservation of and trade in freshwater turtles and tortoises in Asia, Kunming, Yunnan Province (People's Republic of China), 25 – 28 March 2002.
- Rhodin, G.J. 2002. *Conservation and Trade of Freshwater Turtles and Tortoises in Asia: Review of Status and Threats Using IUCN Red List and CITES Criteria*. Report and Presentation presented at the Technical workshop on conservation of and trade in freshwater turtles and tortoises in Asia, Kunming, Yunnan Province (People's Republic of China), 25 – 28 March 2002.
- Rhodin, Anders G., J., and Vagi R. Genorupa. 2000. Conservation Status of Freshwater Turtles in Papua New Guinea. Pp. 129-136 in *Asian Turtle Trade: Proceedings of a Workshop on Conservation and Trade of Freshwater Turtles and Tortoises in Asia* (van Dijk, Stuart & Rhodin, eds.). Chelonian Research monographs, Number 2.
- Samedi, and Djoko T. Iskandar. 2000. Freshwater Turtle and Tortoise Conservation Utilization in Indonesia. Pp. 106-111 in *Asian Turtle Trade: Proceedings of a Workshop on Conservation and Trade of Freshwater Turtles and Tortoises in Asia* (van Dijk, Stuart & Rhodin, eds.). Chelonian Research monographs, Number 2.
- Sharma, Dionysius S. K., and Oswald Braken Tisen. 2000. Freshwater turtle and Tortoise Utilisation and Conservation Status in Malaysia. Pp. 120-128 in *Asian Turtle Trade: Proceedings of a Workshop on Conservation and Trade of Freshwater Turtles and Tortoises in Asia* (van Dijk, Stuart & Rhodin, eds.). Chelonian Research monographs, Number 2.
- Shrestha, Tej Kumar. 1997. Status, Biology, Conservation, and Management of Tortoises and Turtles in the Himalayan Foothills of Nepal. Pg278-286 in *Proceedings: Conservation, Restoration, and Management of Tortoise and Turtles – An International Conference*. 11-16 July 1993, S.U.N.Y. Purchase, New York (van Abbema, ed.). New York Turtle and Tortoise Society and WCS Turtle Recovery Program.

- Smith, Malcolm A. 1931. *The Fauna of British India, including Ceylon and Burma - Reptilia and Amphibia. Vol. 1.-Loricata, Testudines*. Taylor & Francis Ltd. for the India Office, London, xxviii + 185pp.
- U Kyaw Moe, U Soe New & U Aung Din. 2002. *Trade in Freshwater Turtles and Tortoises in the Union of Myanmar*. Country report and Presentation presented at the Technical workshop on conservation of and trade in freshwater turtles and tortoises in Asia, Kunming, Yunnan Province (People's Republic of China), 25 – 28 March 2002.
- van Dijk, Peter Paul. 1998. "1997". Turtle Conservation in Myanmar: past, present and future. pp. 265-271 in *Proceedings: Conservation, Restoration and Management of Tortoises and Freshwater Turtles: An International Conference*, 11-16 July 1993, S.U.N.Y. Purchase, New York (van Abbema, ed.). New York Turtle and Tortoise Society and WCS Turtle Recovery Program.
- van Dijk, Peter Paul, & Kumthorn Thirakhupt. 1996. Southeast Asian *Chitra* - from distinction to extinction in 15 years? Pages 62-63 in: *Proceedings of the International Congress of Chelonian Conservation*. SOPTOM, Gonfaron, France, 6-10 July 1995.
- van Dijk, Peter Paul, Djoko T. Iskandar, Thanit Palasuwan, Anders G. J. Rhodin, Samedi, Dionysius S. K. Sharma, Chris R. Shepherd, Oswald Braken Tisen and Vagi R. Genorupa. 2000. Turtle Trade in Southeast Asia: Regional Summary (Indonesia, Malaysia, Papua New Guinea, and Thailand. Pp. 145-147 in *Asian Turtle Trade: Proceedings of a Workshop on Conservation and Trade of Freshwater Turtles and Tortoises in Asia* (van Dijk, Stuart & Rhodin, eds.). Chelonian Research Monographs, Number 2.
- van Dijk, Peter Paul, and Thanit Palasuwan. 2000. Conservation status, trade and management of tortoises and freshwater turtles in Thailand. Pp. 137-144 in *Asian Turtle Trade: Proceedings of a Workshop on Conservation and Trade of Freshwater Turtles and Tortoises in Asia* (van Dijk, Stuart & Rhodin, eds.). Chelonian Research Monographs, Number 2.
- van Dijk, Peter Paul. 2002. *The Legal Status of Tortoises and Freshwater Turtles In Asia*. Report and Presentation presented at the Technical workshop on conservation of and trade in freshwater turtles and tortoises in Asia, Kunming, Yunnan Province (People's Republic of China), 25 – 28 March 2002.
- van Dijk, Peter Paul, Kumthorn Thirakhupt and Robert G. Webb. in press. *Chitra chitra* Nutphand, 1986. Southeast Asian Narrow-headed Softshell Turtle. Submitted for *The Conservation Biology of Freshwater Turtles* (CRF/IUCN)
- Wirot, N. 1979. The Turtles of Thailand. Siamfarm Zool. Gard. 222 p.